

PARA SELLO MESA DE ENTRADAS INTENDENCIA

ASUNTO N° 9951/19 C

DESPACHO COMISION 19/9/19

ORDEN DEL DIA: 26/9/19



# CONCEJO MUNICIPAL FUNES

☎ 493-2075

funesconcejo@funescoop.com.ar  
2132 FUNES ( Pcia. de Santa Fe )

\* \* \* \*

## MESA DE ENTRADAS

NUMERO DEL CONCEJO	NUMERO DE LA INTENDENCIA
Letra	Letra
Año	Año

...Expte. N° 9951/19 C proyecto de Decreto presentado por Ediles Martelli - Olmedo, instruyendo al DEM a dar cumplimiento a lo establecido por Ordenanza 937/14 sancionada en fecha 29/05/2014 (BARRERAS ESCOLARES DE CONTENCIÓN VEHICULAR) (pasa a comisión de Transporte y Movilidad).

SANCIONADO 6-0

1107

SESION DEL

5 / 9 / 19

DE

20



# CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

Av. Santa Fe 1520 (2132) Funes (0341) 493 2075  
Mail [funesconcejo@hotmail.com](mailto:funesconcejo@hotmail.com) [www.funesconcejo.gob.ar](http://www.funesconcejo.gob.ar)



... Expte 9951/19 C - AS 1110/19

El Concejo Municipal de Funes, reunido en sesión pública sanciona con fuerza de Decreto  
**DAR CUMPLIMIENTO ORD. 937/14 - BARRERAS ESCOLARES CONTENCIÓN VEHICULAR**

## VISTO:

La necesidad de mejorar la seguridad vial en los accesos principales de las instituciones educativas de la ciudad.

## Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 937/14 de fecha 29/05/2014 se establece en la ciudad de Funes el sistema de BARRERAS ESCOLARES DE CONTENCIÓN VEHICULAR en las calles donde se encuentre el ingreso principal de establecimientos educativos a fin de mejorar las condiciones de seguridad vial en los días y horarios de ingreso y egreso de alumnos, que impide el paso de vehículos de manera temporal en un determinado camino o calle, siendo el Departamento Ejecutivo Municipal la autoridad de aplicación.

Que a la fecha, lo dictado por la Ordenanza aludida no está cumplimentado.

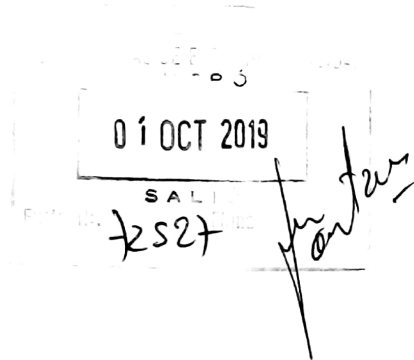
Por todo lo expuesto, se sanciona el

## DECRETO N° 1826/19

**ARTÍCULO 1°.- INSTRUYASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a lo establecido por Ordenanza 937/14 sancionada en fecha 29/05/2014.

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a INTENDENCIA y ARCHIVESE.-**

Ciudad de Funes, Sala de Sesiones, Jueves 26 de Setiembre de 2019



  
Cynthia Daniela Busetto  
Secretaria  
Concejo Municipal de Funes

  
Carlos Andrés Olmedo  
Presidente  
Concejo Municipal de Funes

9951/19C

## BARRERAS ESCOLARES DE CONTENCIÓN VEHICULAR

### VISTO:

La necesidad de mejorar la seguridad vial en los accesos principales de las instituciones educativas de la ciudad.

### Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 937/14 de fecha 29/05/2014 se establece en la ciudad de Funes el sistema de BARRERAS ESCOLARES DE CONTENCIÓN VEHICULAR en las calles donde se encuentre el ingreso principal de establecimientos educativos a fin de mejorar las condiciones de seguridad vial en los días y horarios de ingreso y egreso de alumnos, que impide el paso de vehículos de manera temporal en un determinado camino o calle, siendo el Departamento Ejecutivo Municipal la autoridad de aplicación.

Que a la fecha, lo dictado por la Ordenanza aludida no está cumplimentado.

Proyecto:

## DECRETO

**ARTÍCULO 1°.-** INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a lo establecido por Ordenanza 937/14 sancionada en fecha 29/05/2014.

**ARTÍCULO 2°.-** REGISTRESE, COMUNIQUESE a INTENDENCIA y ARCHIVESE.-

ANA M. MARTELLI

Concejo Municipal de Funes

05 SEP 2019

Cynthia Daniela Busetto  
Secretaria  
Concejo Municipal de Funes



SR. CARLOS A. OLMEDO  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES